



Lima,

**VISTOS:** el Informe N° 000407-2023-OGRH/MC y el Memorando N° 00302-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001537-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme lo establece el numeral 6.4.1.1 de la Directiva precitada, el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servicios civiles; siendo que, en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado;

Que, asimismo, conforme lo dispone el literal a) del numeral 6.4.1.1.1 de la citada Directiva, los servidores civiles eligen a dos representantes por el periodo de 03 años; la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad, para lo cual la elección se efectúa mediante votación secreta de cada entidad, cuyo candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente;

Que, mediante el Informe N° 000407-2023-OGRH/MC y el Memorando N° 00302-2023-OGRH/MC, de la Oficina General de Recursos Humanos solicita la aprobación de las Bases para la elección de los/las representantes de las/os servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Ministerio de Cultura y la aprobación de la conformación del Comité Electoral que se encargará de la elección de los/las representantes de las/os servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar las “Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de



la Capacitación (CPC) del Ministerio de Cultura” y conformar el Comité Electoral que se encargará del proceso de elección del representante, titular y suplente, de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las “Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Ministerio de Cultura”, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Conformar el Comité Electoral encargado del proceso de elección del representante, titular y suplente, de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Ministerio de Cultura, el que queda conformado de la siguiente manera:

#### **Miembros Titulares**

- **Ana Cecilia Temoche Clavero** – Analista I en Gestión de la Capacitación y Rendimiento, en calidad de Presidenta.
- **María Esther Ramírez Castillo** – Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretaria.
- **Pamela Patricia Granara Carruitero** – Coordinadora Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en calidad de Vocal.

#### **Miembros Suplentes**

- **Fiorella Judith Chang Beltrán**, Especialista en Gestión de la Capacitación y Rendimiento, en calidad de Presidenta.
- **Mary Gabriela Capcha Alvis**, Directora de la Oficina de Planeamiento, en calidad de Secretaria.
- **Josie Karina Malpartida Antón**, Asesora legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, en calidad de Vocal.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité Electoral conformado en el artículo 2 de la presente resolución.



**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES**  
SECRETARÍA GENERAL